

CONSTANCIA SECRETARIAL: 27-02-2023.A despacho el presente proceso para resolver su calificación.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: 320

RADICADO: 17-001-40-03-002-2023-00064-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: ROMAN MORALES LÓPEZ

DEMANDADS: INNOVA FRUITS SAS

Revisada la demanda anterior se INADMITE, para que la parte interesada, la subsane toda vez que presenta el siguiente defecto:

-Deberá allegar el título valor legible, pues el aportado está borroso.

Para lo anterior se inadmite la demanda y se le concede, a la parte interesada el término de cinco (5) días hábiles, a fin de subsanarla, con la advertencia que de no hacerlo dentro de este término, la solicitud será rechazada, ordenando su archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 28-02-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdc3306152da61c827deef3d714244f06c2589986c01d1512e5baa2a4f19fb6b**

Documento generado en 27/02/2023 10:00:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>